CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

EDGAR ANTONIO DIAZ REY
CONTRATISTA
CELULAR 350-2937641
Correo edgdiaz@defensoria.edu.co
San Vicente de Chucurí
16 de diciembre de 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimada Dra. OLGA LUCIA SABALZA PEINADO

Por medio de la presente, yo, EDGAR ANTONIO DIAZ REY, identificado con la C.C. No. 91.045.678, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP-1282-2024 suscrito el día 1 de julio de 2024, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes.
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.
4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.
7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.
8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica

especializada dejando constancia de ello.

10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
11. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.
12. representar judicialmente a cada uno de los procesos asignados, a los usuarios del servicio público de la defensoría, en cumplimiento de las normas procesales de cada caso en particular.
13. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan a favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.
14. dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la defensoría en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
15. suministrar a los usuarios del servicio de defensoría pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
16. informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la defensoría adelante las acciones legales a que haya lugar.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

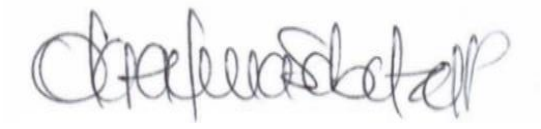
Se firma a los 16 días del mes diciembre de 2024.

Atentamente,



EDGAR ANTONIO DIAZ REY
C.C. No. 91.045.678 de San Vicente de Chucuri

Visto Bueno



OLGA LUCIA SABALZA PEINADO
Supervisor del contrato No CD-DP-1282-2024
Profesional Administrativo y de Gestión G19
Defensoría Regional Magdalena Medio